## **Notas**

info@ac2.es

Desde 1999

www.ac2.es



## REFORMA FISCAL 2015

En este documento destacamos los cambios más importantes que se han aprobado en la reforma fiscal 2015 y 2016.

# RENTA NO RESIDENTES El tipo general de impouesto de NO Residentes baja al 24% Para los residentes en otros estados de la UE el tipo será del 20% IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Desaparece el límite temporal para compensar las Bases Imponibles Negativas. El derecho de la Admón. de comprobar o investigar las bases imponibles negativas pendientes de compensación ne prescribe a los 10 años

Nuevos supuestos de infración/sanción en caso de falta de comunicación o com. Errónea por los destinatarios de operaciones en que resulta aplicable la regla de inversión del suierto pasivo.

# **Notas**

info@ac2.es

Desde 1999

www.ac2.es



### **IRPF**

La retención de rendimientos de capital mobiliario y arrendamientos baia al 20%

La retención de profesionales baja al 19%

En casos especiales, la retención de profesionales puede ser del 15 o del 19%

Se suprime la reducción del 100% de los rendimientos de alquileres cuando el inquilino reunía ciertos requisitos. SE mantiene la reducción gral. 60% en rendimientos de arrendamientos de inmuebles destinados a viviendas.

Desaparece la deducción por alquiler de vivienda habitual. Se mantiene en contratos anteriores 1/1/15 con pagos con derecho a deducir en 2014.

Se crean deducciones por familias numerosas y personas con discapacidad a cargo, cuyo pago anticipado se podrá solicitar a partir del 7/01/15

Las pensiones procedentes del extranjero sin sanciones, recargos ni intereses se pueden regularizar durante los primeros 6 meses de 2015. (o solicitar devolución de las cantidades ingresadas indebidamente por estos conceptos en el mismo plazo.)